



Siendo las 10:00 horas, del día 10 diez de agosto del año 2023-dos mil veintitrés, se reunieron vía videoconferencia a través de la aplicación denominada "Zoom", los miembros del Comité de Transparencia del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León; los C.C. **Lic. Diana Gabriela Romero Cerón**, Presidente del Comité de Transparencia, **C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza**, Secretario Técnico y el **C.P. Abelardo Treviño Ontiveros**, Vocal del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta para confirmar la inexistencia de la información, requerida en la solicitud de información con número de recurso acumulados al **RR/3756/2021**.
- IV. Clausura.

Atendiendo al orden del día se desarrolla la sesión de la siguiente manera:

**PRIMERO.** - De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la presidenta del Comité procede a pasar lista, enseguida al encontrarse la presente totalidad del Comité de Transparencia, la presidenta declara que existe *quórum* legal para sesionar, acorde a lo previsto con los artículos 56 y 57 de la citada Ley.

**SEGUNDO.** - Una vez que se circuló la orden del día entre los integrantes del Comité, el presidente lo pone a su consideración y leído que fue su contenido, este se aprobó por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** - Continuando con el orden del día, corresponde abordar el análisis de la propuesta del Protocolo de la búsqueda de información requerida a través de la solicitud con números de folio **02342521** la Dirección de Jurídico y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Nuevo León en el que se requiere lo siguiente:

**RR/3756/2021**

**"Al SEGUNDO SINDICO**

*Los convenios de coordinación con la Federación, Estados, Municipios, y de concentración con los sectores social y privado; En caso de declarar la inexistencia, incompetencia y/o cualquier otro acto que involucre al comité de transparencia agregar el acta correspondiente".*

**RR/3766/2021**

**"Al SEGUNDO SINDICO**

*La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable la cual deberá contener por lo menos, lo siguiente:*



**a) Financiamiento adquirido con la Banca Comercial o de Desarrollo:**

1. Fecha de contratación;
2. Monto contratado;
3. Versión pública del documento mediante el cual se haya formalizado la operación;
4. Origen de los recursos que servirán para el pago del servicio de la deuda;
5. Desglose del pago de intereses y capital;
6. Periodo de gracia;
7. Fecha de vencimiento;
8. Destino de la deuda;
9. En caso de ser producto de una renegociación de la deuda estudio costo beneficio;
10. Tasa de interés; y
11. Monto inicial y final comprendido dentro del periodo de publicación.

**b) Deuda con Proveedores y Contratistas, incluida la adquirida a través de Cadenas Productivas, en forma individual y global, detallando, por proveedor o contratista, al menos lo siguiente:**

1. Monto inicial adeudado;
2. Fecha de inicio de adeudo;
3. Monto adeudado a la fecha;
4. Condiciones y plazo para liquidar los adeudos; y
5. Institución Financiera en el caso de Cadenas Productivas.

**c) Pasivos Contingentes, señalando al menos el monto y el concepto que lo origina; En case de declarar la inexistencia, incompetencia y/o cualquier otro acto que involucre al comité de transparencia agregar el acta correspondiente".**

**RR/3816/2021**

**"al PRIMER SINDICO**

Para al menos los últimos 5 ejercicios fiscales la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; En caso de declarar la inexistencia, incompetencia y/o cualquier otro acto que involucre al comité de transparencia agregar el acta correspondiente"

**RR/3856/2021**

**"al OCTAVO REGIDOR**

La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión Pública del Expedientes respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; (F. DE E. P.O. 02 DE NOVIEMBRE DE 2016)
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; (F. DE E. P.O. 02 DE NOVIEMBRE DE



# Ciénega de Flores

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



CIÉNEGA DE FLORES

11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; (F. DE E. P.O. 02 DE NOVIEMBRE DE 2016)
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; (F. DE E. P.O. 02 DE NOVIEMBRE DE 2016)
13. El convenio de terminación; y (F. DE E. P.O. 02 DE NOVIEMBRE DE 2016)
14. El finiquito;

b) De las adjudicaciones directas:

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación; y
11. El finiquito; En caso de declarar la inexistencia, incompetencia y/o cualquier otro acto que involucre al comité de transparencia agregar el acta correspondiente".

**RR/4066/2021**

"al TERCER REGIDOR

Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibidos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; En caso de declarar la inexistencia, incompetencia y/o cualquier otro acto que involucre al comité de transparencia agregar el acta correspondiente". (SIC)

Así, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se toma en consideración la siguiente información brindada por la la Dirección de Jurídico y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, por medio del Protocolo de Búsqueda de Información:

1. La búsqueda de la información relativa a los convenios de coordinación con la Federación, Estados, Municipios, y de concentración con los sectores social y privado, la información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable, para al menos los últimos 5 ejercicios fiscales la información financiera sobre el presupuesto asignado, la información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibidos, administrarlos y ejercerlos (...), la Dirección de Jurídico y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, realizó en fecha 10- diez de agosto del año 2023-dos mil veintitrés, aproximadamente a las 10:00 horas en los archiveros designados como **Archivo de Trámite** que se encuentra dentro de la oficina designada para la citada Unidad Administrativa, ubicada en Calle Juárez, número 115, en la Colonia Centro, del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, así como en el Archivo de Concentración que se localiza en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la Juárez, número 115, a los cuales sólo personal autorizado por el superior jerárquico tiene acceso a ellos por medio de la llave que permite abrir dichos archivos.



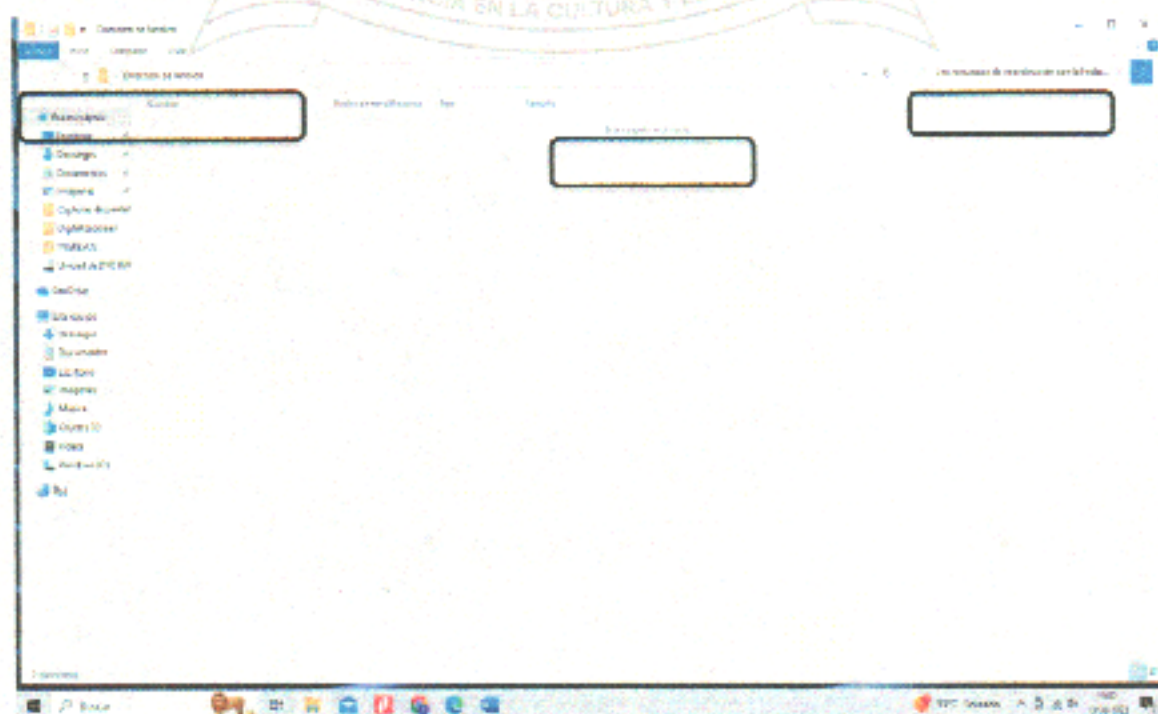
2. Respecto a la información: en la Entrega-Recepción realizada por la Dirección de Jurídico y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores de la administración antecesora, no genera ninguna documentación respecto a los convenios de coordinación con la Federación, Estados, Municipios, y de concentración con los sectores social y privado, la información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable, para al menos los últimos 5 ejercicios fiscales la información financiera sobre el presupuesto asignado, la información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibidos, administrarlos y ejercerlos (...), en consecuencia, la información solicitada, descrita en el párrafo anterior no ha sido generada, obtenida, adquirida, o transformada por este sujeto obligado, a la fecha de la recepción de la solicitud de mérito por lo que existe una imposibilidad jurídica y material para proporcionarle la documentación de interés. Por otra parte, es materialmente imposible, que se genere o se reponga la información solicitada por el particular ya que el municipio no cuenta con la manera de brindar la información, en virtud de que, esta nunca fue generada como tal, ya que de la búsqueda efectuada acerca de lo solicitado, no se encontró información alguna.
3. Ahora bien, en el presente caso, el personal adscrito a la Dirección de Jurídico y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a la información relativa a los convenios de coordinación con la Federación, Estados, Municipios, y de concentración con los sectores social y privado, la información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable, para al menos los últimos 5 ejercicios fiscales la información financiera sobre el presupuesto asignado, la información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibidos, administrarlos y ejercerlos (...), no se localizó información alguna.





4. Posteriormente, aproximadamente a las 10:20 horas, el personal adscrito a la Dirección de Jurídico y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, ubicada en la dirección antes mencionada, en la col. Centro, de Ciénega de Flores, Nuevo León, iniciamos la búsqueda en los dispositivos electrónicos que forman parte del inventario de la Unidad Administrativa, los cuales contienen información emitida por la misma y que solo personal autorizado por el superior jerárquico tiene acceso a ellas por medio de una contraseña. Ahora bien, en el presente caso, el personal adscrito a la Dirección de Jurídico y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los **archivos electrónicos** de la información solicitada referente a la información relativa a los convenios de coordinación con la Federación, Estados, Municipios, y de concentración con los sectores social y privado, la información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable, para al menos los últimos 5 ejercicios fiscales la información financiera sobre el presupuesto asignado, la información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibidos, administrarlos y ejercerlos (...), no se encuentra información alguna.

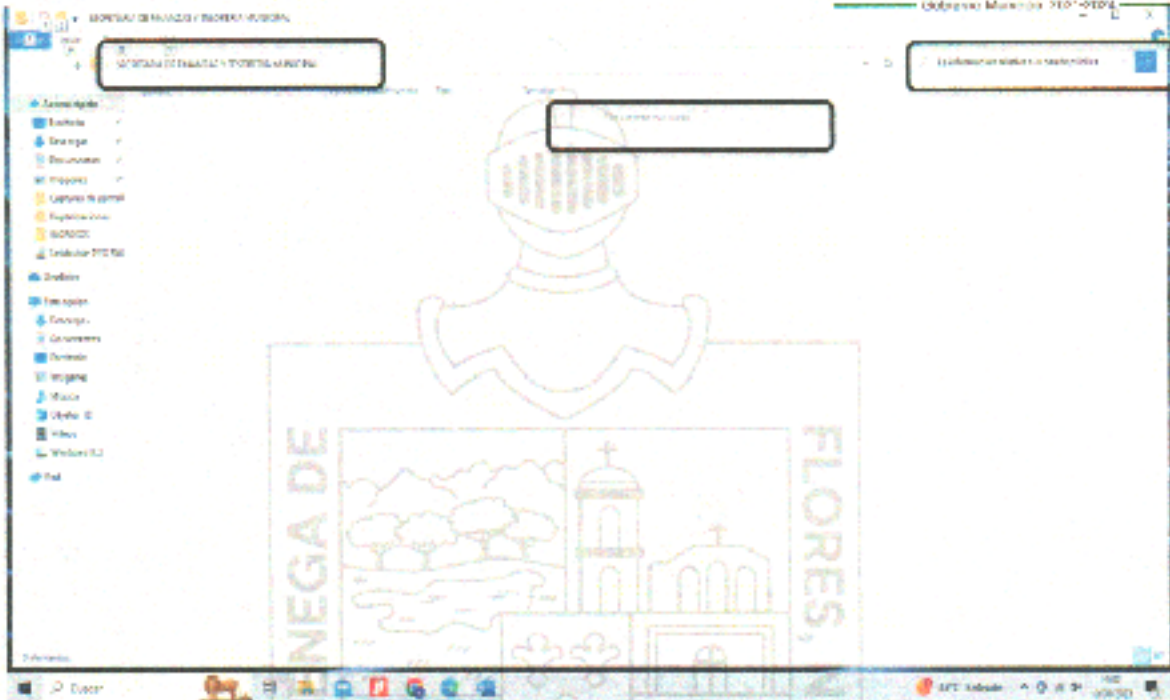
En consecuencia, la información solicitada, descrita en el párrafo anterior no ha sido generada, obtenida, adquirida, o transformada por este sujeto obligado, a la fecha de la recepción de la solicitud de mérito, por lo que existe una imposibilidad jurídica y material para proporcionarle la documentación de su interés.

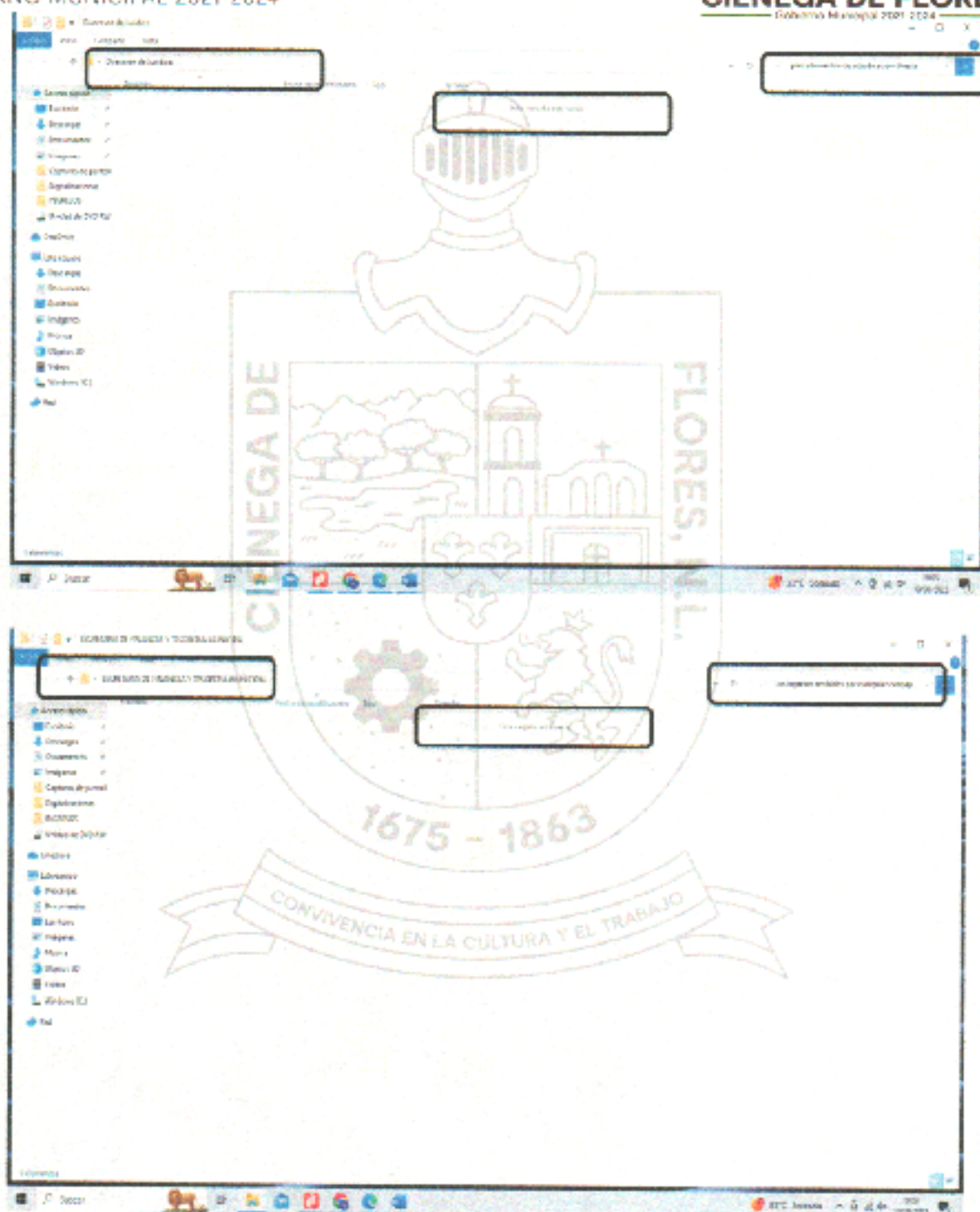




# Ciénega de Flores

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024





Finalmente, aproximadamente a las 10:40 horas, el personal adscrito a la Dirección de Jurídico y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, iniciamos la búsqueda en el **archivo de concentración** resguardado bajo llave y que se encuentra ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal, en Juárez, número 115 y al cual solo personal autorizado puede acceder a este, el cual contiene información de las distintas áreas de la Administración Pública y de distintos periodos. De lo anterior, se desprende que de acuerdo a la búsqueda realizada en el **archivo de concentración** y en el cual pueden existir documentos resguardados que contengan información acerca la información relativa a los convenios de coordinación con la Federación, Estados, Municipios, y de concentración con los sectores social y privado, la información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable, para al menos los últimos 5



ejercicios fiscales la información financiera sobre el presupuesto asignado, la información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibidos, administrarlos y ejercerlos (...), no se encontró información alguna.

- De lo anterior, se desprende que de acuerdo a la búsqueda efectuada en el **archivo de concentración** localizado en las instalaciones del Palacio Municipal y en los cuales se almacena información sobre la información relativa a los convenios de coordinación con la Federación, Estados, Municipios, y de concentración con los sectores social y privado, la información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable, para al menos los últimos 5 ejercicios fiscales la información financiera sobre el presupuesto asignado, la información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibidos, administrarlos y ejercerlos (...), Ahora bien, el personal adscrito a la Dirección de Jurídico y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a la información anteriormente señalada, se precise conforme a la ley.

En consecuencia, la información solicitada, descrita en el párrafo anterior no ha sido generada, obtenida, adquirida, o transformada por este sujeto obligado, a la fecha de la recepción de la solicitud de mérito, por lo que existe una imposibilidad jurídica y material para proporcionarle la documentación de su interés.

Por otra parte, es materialmente imposible, que se genere o se reponga la información solicitada por el particular, en virtud de que, esta nunca fue generada, ya que de la búsqueda efectuada acerca de lo solicitado, no se encontró información alguna.

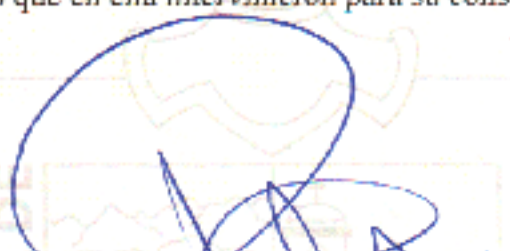


Finalmente, no se considera necesario notificar al órgano interno de control o equivalente, al quedar acreditado, que después de la búsqueda exhaustiva realizada por el personal mencionado, no se encontró la información solicitada por el particular.

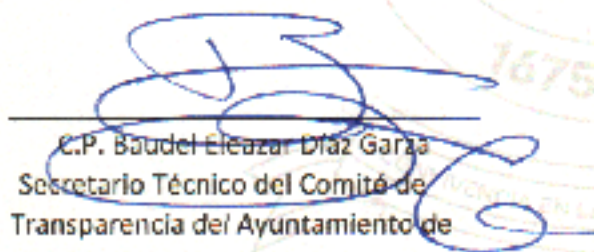





**CUARTO.** - No habiendo otro asunto que tratar dentro de la orden del día, el presidente del Comité da por concluida la presente sesión, expidiendo el acta correspondiente la cual previa lectura y ratificación, es firmada por lo que en ella intervinieron para su constancia.



Lic. Diana Gabriela Romero Cerón  
Presidente del Comité de Transparencia  
Del Municipio de Ciénega de Flores.



C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza  
Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia del Ayuntamiento de  
Ciénega de Flores.



C.P. Abelardo Treviño Ontiveros  
Vocal del Comité de Transparencia del  
Ayuntamiento de Ciénega de Flores.